



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 25 de agosto de 2009

VISTO:

La Resolución Rectoral nº 1716/07, por la cual se dio por reencasillado al personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto nº 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral nº 1716/07, en su anexo 13, establece las categorías asignadas a cada agente No Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Sra. Prof. Mariana V. Romano fue asignada en la categoría escalafonaria nº 2 del Tramo Mayor, correspondiente a Dirección de Área, la que fue ratificada según Resolución Rectoral nº 3541/07;

Que la agente viene desempeñando funciones de Coordinadora de Concursos Docentes en la Facultad, encomendada por Res. Dec. 1/06, por lo que para un mejor cumplimiento de las mismas se hace necesario crear el Área de Concursos y Control de Gestión Docente de la Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear el Área Concursos y Control de Gestión Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Asignar las funciones de DIRECTORA DEL AREA CONCURSOS Y CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE de la Facultad de Odontología, conforme las facultades y deberes otorgadas por el tipificador de funciones correspondientes a la categoría 2 (Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. Rec. nº 3541/07 a la **Sra. Prof. Mariana Valeria Romano** (leg. 30044).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

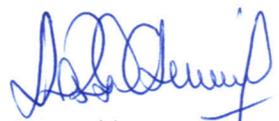
ARTICULO 3º: Establecer que la mencionada agente reportará a la Dirección General y Secretaría Académica de la Facultad debiendo coordinar con ambas las decisiones que hagan al ejercicio de la función que por esta resolución se le encomiendan.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Sra. Directora la confección del organigrama de su Área, que deberá ser aprobado por la Dirección General y Secretaría Académica de esta Facultad, como así también deberá informar el detalle de las funciones del personal a su cargo, en un plazo no mayor a 30 días.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 408


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA